

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CADIZ)

EDICTO sobre concurso público (PP. 692/86).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrado el día 29 del mes de septiembre de 1986, acordó aprobar el pliego de condiciones para la concesión, por concurso público, del servicio del transporte de reses sacrificadas, desde el Matadero Municipal a los puestos de carnicería, situados dentro y fuera de la Plaza de Abastos de esta localidad.

El precitado pliego queda expuesto al público, a fines reclamatorios, en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la última inserción de este edicto en cualquiera de los siguientes Boletines Oficiales: Provincia, Comunidad Autónoma Andaluza o del Estado.

Simultáneamente con el comienzo del cómputo del período anterior, las interesadas podrán formular sus proposiciones, necesariamente en modelo oficial, durante el término de veinte días hábiles a partir del que siga a la postrera publicación de este anuncio en uno de los tres Boletines Oficiales antes mencionados.

Las respectivas proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en días laborables, de 9 a 12,45 horas, teniendo lugar en acta de apertura de pliegos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial a las 12 horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la última aparición de este edicto en una de las publicaciones oficiales precedentemente señaladas.

MODELO DE PROPOSICION

D. con
D.N.I. nº, expedido en
..... el día en nombre
propio (o en representación de), hace
constar:

1º. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Chipiona en el Boletín Oficial de..... nº....., de fecha....., para la contratación, por concesión administrativa, del servicio del transporte de reses sacrificadas en el Matadero Municipal, desde este recinto a los puestos de carnicería situados dentro y fuera de la Plaza de Abastos.

El suscribiente manifiesta hallarse en pleno posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

2º. Declara bajo su responsabilidad no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, establecidos en los arts. 4º y 5º del R.C.C.L., de 9.1.53, y otras disposiciones legales de aplicación.

3º. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garan-

tía provisional de veinticinco mil pesetas.

4º. Acompaña fotocopia del D.N.I. autenticado por el Secretario de la Corporación.

5º. Propone como plazo de concesión del servicio,..... años (consignar este dato primero en letra y luego en número).

6º. Propone la siguiente tarifa por la prestación del servicio al que concurre como licitador: pesetas (en letra y número), por kilogramo de res transportada desde el Matadero Municipal hasta el puesto de carnicería del usuario.

7º. Acompaña Memoria a estudio descriptivo sobre el sistema organizativo y de funcionamiento del servicio, y la relación del personal que se obliga a adscribir al mismo, con pormenorización de sus cometidos individuales y categorías profesionales, así como la de los vehículos, equipamiento y demás medios y elementos materiales que se compromete a afectar a aquél, caso de ser el adjudicatario del servicio. A este último respecto, adjunta los correspondientes catálogos o fotografías.

8º. Une a esta oferta la certificación a la que se refiere la Base décimo segunda -4- del pertinente pliego de condiciones.

9º. Acompaña las «referencias» y documentos (sólo para el caso de que el licitador se encuentre en condiciones de apartarlos) a que hace mención la repetida Base décimo segunda, en sus números 8 y 9.

10º. Acepta pleramente, y por tanto sin ninguna clase de reserva, el pliego de condiciones del procedente concurso y cuantas obligaciones y responsabilidades se deriven del mismo como licitador y, si lo fuese, como adjudicatario del concurso.

....., a de de 1986
EL LICITADOR

Plazo de la concesión: Hasta un máximo de ocho años.

Fianza provisional: Veinticinco mil pesetas.

Fianza definitiva: Cincuenta mil pesetas.

Tarifa máxima por prestación del servicio: Tres con veinte pesetas por Kg. de res transportada.

En el caso de que se entablasen reclamaciones contra el pliego de condiciones que rige este concurso, la licitación se aplazará hasta la resolución de las mismas.

Chipiona, 30 de septiembre de 1986.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de octubre de 1986, de la Delegación provincial de Sevilla por lo que se anuncia el levantamiento de actas previas obra: variante de Montellano. Ensanche y mejora del firme en la carretera SE-441, de Montellano a Puerto Serrano, (JA-1-SE-105).

Obra: JA-1-SE-105 Variante de Montellano. Ensanche y mejora del firme en la carretera SE-441, de Montellano a Puerto Serrano, p.k. 30,700 al 38,900.

Habiendo sido ordenado por la Superioridad con fecha 7 de agosto del corriente año, la iniciación del Expediente de Expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios

rios y titulares de derechos afectadas, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de el Coronil: día 27 de octubre de 1986 a las 10 horas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de perito a/y notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial domiciliada en calle O'Donnell, 21 - Sección Expropiaciones, para complementar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 7 de octubre de 1986.- El Delegado

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO
Término municipal de MONTELLANO 1 Y 2	Regla Gutiérrez Peñalvez
Término municipal de EL CORONIL	
3,4 y 5	Regla Gutiérrez Peñalvez
6	Rafael Marcos Reino
7	Antonio Acevedo Mesa
8	Dolores Romero Calahorra
9 y 12	Carmen Romero Calahorra
10	Manuel Giráldez Calahorra
11	Rafael Romero Blanco
13	José Macías López
14, 15 y 16	María Sánchez Iburguen
17	Alfonso Blanco Blanco
18	Isabel Fundación Santa
19	Salvador Blanco Muñoz
20	Antonio Romero Pérez
21	María Torres Benítez
22	Rosario Olmo López
23	Consolación Blanco López
24	Manuel Borrero Portillo
25	Eugenio Ocaña Nieto
26	Isidoro Cabrera Recuerdo
27	Juan Gallardo Calahorra
28	Rosario Partillo Orozco
29	Consuelo Domínguez González
30	Rosario Orozco Morillo
31	Manuel Borrero Portillo
32 y 35	La Calesilla, S.A.
33, 34 y 36	Hros. Moreno Sánchez Iburg
37	Concepción Hidalgo Toro

RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el Levantamiento de actas previas. Obra: acondicionamiento de la carretera N-334 de Sevilla a Málaga y Granada. Tramo: Osuna-Estepa. (1-SE-403)

OBRA: 1-Se-403. «Acondicionamiento de la carretera N-334 de Sevilla a Málaga y Granada. Tramo: Osuna-Estepa.»

Habiendo sido ordenada por la Superioridad con fecha 19 de diciembre de 1985, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en las Ayuntamientos de los respectivos términos municipales, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

AYUNTAMIENTO DE OSUNA:
día 4 de noviembre de 1986 a las 10 horas

AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE:
Días 11 de noviembre de 1986 a las 10 horas

AYUNTAMIENTO DE GILENA:
Día 18 de noviembre de 1986 a las 12,30 horas

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA:
día 18 de noviembre de 1986, de 10 a 12 horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acampañar, si lo estima oportuno y a su costo de perito o/y notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan

podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de obras Públicas y Transportes, domiciliada en Sevilla, calle O'Donnell 21- Sección de Expropiaciones- para subsanar errores y complementar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla 8 de octubre de 1986.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA:

FINCA n°	PROPIETARIO
Término municipal de Osuna	
331	Antonio Valencia Bandero
297-235	Hermanos Centeno González
234-	Encarnación Fuentes Cuesto
234	María Luisa Martos Haro
233	Fabriciano García Gálvez
233	Manuel Durán Márquez
232	Manuel Martín Sánchez
232	Jaime Haro Martos
308	Eugenio Casado Romero
231	José Sánchez Narbona
232	Manuel López Jiménez
333	José Muñoz García
334	Juan Díaz Martín
228	Enrique Lara Gálvez
227	Hermanos López Montaña
226-225	Rafael Sánchez Muñoz
224	Manuela Martín Sánchez
223	Antonio Montaña Montaña
222	Antonio Martín Sánchez
221	Cristóbal Rojas Sánchez
280	Rafael Herrero Blanco
500	Renfe y Manuel Ballesteros Reyes
94	Guillermo Márquez Montaña
51	Guillermo Márquez Montaña
50	Eugenio Casado Romero
67	Herederos de José Morejón Yerpas
81	Miguel Sánchez Márquez
80	Hermanas Márquez Ramos
78	Miguel Márquez Ramos
Término municipal de AGUADULCE:	
76	Francisca Manuel Vázquez Giráldez
77	Jorge Sánchez Montaña
105	Hermanos Márquez Ramos
67	Herederos de Manuel Haro Sánchez
101	José Martín Sánchez
62	Hermanos Romero Fernández
60	Manuel Maldonado Romero
Desc.	Desconocida
7	Mercedes Fajardo Martos
6	Mercedes Fajardo Martos
2	Dolores Díaz Matas
3	Dolores Matas Díaz
4	Dolores Díaz Matas
14-15	Dolores Matas Díaz
4	Antonio Montaña Fernández
16	Rosa Martínez Sanz
Término municipal de ESTEPA.	
9,0-G	Hermanos Fajardo Martos
Término municipal de AGUDULCE	
100	Antonio Haro González
Término municipal de ESTEPA	
90C-90AI	Antonio Haro Ramos
90AII	José Julia Haro Martos
90 AIII	Agrocarrero S.L.
98	Diego Atenei Gamito
117-B	Francisco Montaña Sánchez
214	Joaquín García Reino
215	Miguel Marrón Fernández
226	Hermanos Osuna Velasco
147-F	Carmen Fernández Amador
147-D	José Fernández Sánchez
147-B'	Carmen Fernández Santaella
147-B''	Carmen Fernández Santaella
147-A	Francisco Montaña Sánchez